

	ACTA DE LIQUIDACION DE INTERVENTORÍA	VERSIÓN: 07
		Fecha Versión: 07-09-15

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NO CMA-CARDIQUE-001-2022

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL PARA LA RESTAURACION, REHABILITACION Y/O RECUPERACION DE LAS COBERTURAS FORESTALES NATIVAS – BOSQUE SECO TROPICAL – INCLUYENDO ESPECIES QUE PROPICIEN O FAVOREZCAN LOS PROCESOS DE POLINIZACION ASI COMO LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR APICOLA EN AREAS DE INFLUENCIA DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR, JURISDICCION DE CARDIQUE

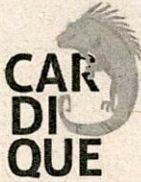
No. DEL CONTRATO	CMA-CARDIQUE-001-2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03 DE MARZO DE 2022
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE
CONTRATISTA DE INTERVENORIA	JET INGENIERIA S.A.S

CONDICIONES CONTRACTUALES

VALOR INICIAL	\$ 111.826.085,00
ADICIÓN EN COSTOS 1	\$ 31.950.310,00
VALOR DEFINITIVO DEL CONTRATO	\$ 143.776.395,00
VALOR EJECUTADO	\$ 143.776.395
VALOR SIN EJECUTAR	\$ 0
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	Siete (07) meses
ADICIÓN EN TIEMPO No. 1	Dos (02) meses
PLAZO DEFINITIVO	Nueve (09) meses
FECHA DE INICIO	24 de marzo de 2022
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	23 de diciembre de 2022

Entre el señor **ANGELO BACCI HERNANDEZ** mayor de edad, domiciliado en el Distrito Turístico de Cartagena de Indias, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. **73.242.953**, expedida en Magangué (Bolívar), en calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, mediante Acuerdo No. 007 del 05 de Noviembre de 2019 en calidad de **CONTRATANTE, JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO** mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Barranquilla, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **72.214.607** expedida en Barranquilla actuando a nombre y representación de la empresa **JET INGENIERÍA S.A.S** con NIT: 802.024.876-8 como **CONTRATISTA DE INTERVENTORIA** y **HERNÁN PELÁEZ RÍOS** mayor de edad, Supervisor Designado del contrato de Interventoría No CMA-CARDIQUE-001-2022 domiciliado en el Distrito Turístico de Cartagena de Indias, se establecen todas las condiciones, con el propósito de **LIQUIDAR** el contrato de interventoría No. CMA-CARDIQUE-001-2022:

1. Que, entre CARDIQUE y JET INGENIERÍA S.A.S, se celebró el contrato No. CMA-CARDIQUE-001-2022 de marzo de 2022, cuyo objeto es «INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL PARA LA RESTAURACION, REHABILITACION Y/O RECUPERACION DE LAS COBERTURAS FORESTALES NATIVAS – BOSQUE SECO TROPICAL – INCLUYENDO ESPECIES QUE PROPICIEN O FAVOREZCAN LOS PROCESOS DE POLINIZACION ASI COMO

	ACTA DE LIQUIDACION DE INTERVENTORÍA	VERSIÓN: 07
		Fecha Versión: 07-09-15

LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR APICOLA EN AREAS DE INFLUENCIA DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR, JURISDICCION DE CARDIQUE».

1

2. Que, el valor del contrato se pactó en la suma de **CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 111.826.085,00)**, incluido IVA (19%).
3. Que, durante la ejecución del contrato No. CMA-CARDIQUE-001-2022, se realizaron las siguientes modificaciones al mismo:

- **ACTA MODIFICATORIA No. 01 [29 DE SEPTIEMBRE DE 2022]**
«(...) **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. – CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** Prorrogar y adicionar el contrato consultoría identificado con el consecutivo SECOP II N° CMA-CARDIQUE-001-2022, de conformidad con lo establecido en las cláusulas siguientes.
CLAUSULA SEGUNDA: TERMINO DE PRORROGA DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales el término de prórroga es de dos (02) meses, contados a partir de su vencimiento inicial. **CLAUSULA TERCERA:** Que en razón de la prórroga señalada en el numeral anterior, se hace necesario modificar la cláusula quinta del clausulado anexo al contrato electrónico, la cual quedará como se establece a continuación: " (...) **CLAUSULA 5: PLAZO DEL CONTRATO:** El término de ejecución total y cabal del objeto contractual será de SIETE (07) MESES (plazo inicial) más DOS (02) MESES (prórroga), para un total de NUEVE (09) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es, la expedición del correspondiente Registro Presupuesta/, la aprobación de las garantías y la suscripción del Acta de Inicio (...)". **CLAUSULA CUARTA: ADICION EN VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor adicional del contrato, asciende a la suma de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$31.950.310,00), IVA INCLUIDO. **CLAUSULA QUINTA:** Que en razón de la adición señalada en el numeral anterior, se hace necesario modificar la cláusula cuarta del clausulado anexo al contrato electrónico, la cual quedará como se establece a continuación: "(...) **CLAUSULA 4: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales asciende a la suma de **CIENTO ONCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$111.826.085,00) /VA INCLUIDO (valor inicial) más TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$31.950.310,00), IVA INCLUIDO (adición), para un total de CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$143.776.395,00) /VA INCLUIDO(...)"**, los cuales se pagarán en la forma prevista en el contrato que se prorroga y adiciona. **CLAUSULA SEXTA: EL CONTRATISTA:** se obliga a ampliar y actualizar la cobertura, valor y tiempos asegurados de los riesgos que componen

	ACTA DE LIQUIDACION DE INTERVENTORÍA	VERSIÓN: 07
		Fecha Versión: 07-09-15

las Garantías definidas en el Contrato de Consultoría identificado con el consecutivo SECOP II N° CMA-CARDIQUE-001-2022, a partir de las disposiciones pactadas en el presente Acta Modificatoria. **CLÁUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Acta Modificatoria No.1 al Contrato de Consultoría identificado con el consecutivo SECOP II N° CMA-CARDIQUE-001-2022, los cuales determinan, regulan, complementan Y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Estudios y documentos previos adicionales suscritos por el Subdirector de Gestión Ambiental. b) Memorando Interno, fechado 9 de septiembre de 2022 presentado por el Supervisor de la interventoría. **CLÁUSULA OCTAVA: CLAUSULAS VIGENTES:** Las demás condiciones y requisitos pactados en el Contrato de Consultoría identificado con el consecutivo SECOP II N° CMA-CARDIQUE-001-2022, que no fueron modificados por él. Presente Acta Modificatoria, continúan vigentes en su integridad. **CLÁUSULA NOVENA: FIRMA ELECTRONICA (SECOP 11):** Las partes aceptan de manera inequívoca el contenido de la presente acta modificatoria con su aceptación a través de la plataforma SECOP 11. Así mismo manifiestan que recibirán notificaciones electrónicas en la dirección registrada en los respectivos usuarios. El presente acta modificatoria se entenderá firmada con la aprobación final por parte de la entidad estatal a través de la plataforma SECOP 11(...)

4. Que, durante la ejecución del contrato de interventoría No. CMA-CARDIQUE-001-2022, las partes suscribieron las siguientes adiciones en valor al mismo de la siguiente manera:

• **ADICIÓN No. 1**

PLAZO	VALOR DEL LA ADICION	VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON LA ADICIÓN
2 meses	\$ 31.950.310,00	\$ 143.776.395,00
Fecha de suscripción:	29 de septiembre de 2022	
Justificación	<p>1. Que como resultado del proceso de Concurso de Méritos No. CMA-CARDIQUE-001-2022, LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE y JET INGENIERÍA S.A.S celebraron el Contrato de Consultoría No. CMA-CARDIQUE-001-2022, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL PARA LA RESTAURACION, REHABILITACION Y/O RECUPERACION DE LAS COBERTURAS FORESTALES NATIVAS – BOSQUE SECO TROPICAL – INCLUYENDO ESPECIES QUE PROPICIEN O FAVOREZCAN LOS PROCESOS DE POLINIZACION ASI COMO LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR APICOLA EN AREAS DE INFLUENCIA DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR, JURISDICCION DE CARDIQUE", por valor de CIENTO ONCE MILLONES OCHOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS</p>	

	ACTA DE LIQUIDACION DE INTERVENTORÍA	VERSIÓN: 07
		Fecha Versión: 07-09-15

	<p>M.CTE (\$111.826.085,00) Incluido IVA, con un plazo de ejecución de siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.</p> <p>2. Que mediante memorando interno fechado 9 de septiembre de 2022, el Ing. Hernán Peláez Ríos, supervisor del contrato de interventoría, expuso y solicito al director general, Ing. ANGELO BACCI HERNANDEZ, ampliar el alcance del proyecto por la gran acogida y las solicitudes por iniciativa propia de la comunidad la participación en este proyecto.</p> <p>3. Que a la fecha del presente memorando el contrato contaba con un avance del 81.95%.</p> <p>4. Que el día 29 de septiembre de 2022 se suscribió acta modificatoria No 01 mediante el cual se otorgó prorroga al contrato N° CMA-CARDIQUE-001-2022, por un tiempo de sesenta (60) días y una adición por valor de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MTE (\$31.950.310).</p>
--	---

1

5. Que, el valor total del contrato principal y sus adiciones es la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 143.776.395,00), incluido IVA (19%).**

6. Que, a través de la ejecución del contrato se realizaron las siguientes actas de cobro parcial:

ACTA	VALOR
1	\$ 15.975.155,00
2	\$ 15.975.155,00
3	\$ 15.975.155,00
4	\$ 15.975.155,00
5	\$ 15.975.155,00
6	\$ 15.975.155,00
7	\$ 15.975.155,00
ACTA FINAL	\$ 31.950.310,40

7. Que, mediante Acta de Recibo Final suscrita el 23 de diciembre de 2022, las partes dieron por recibidas y aceptadas las cantidades ejecutadas y por consiguiente se dio por terminado el contrato de Interventoría No. CMA-CARDIQUE-001-2022.
8. Que, El CONTRATISTA constituyó las garantías exigidas para la liquidación del contrato de Interventoría No. CMA-CARDIQUE-001-2022 de acuerdo con lo previsto en el mismo, mediante las pólizas de seguro de cumplimiento Entidades Estatales No. CRC-100007568 con los siguientes amparos:

	ACTA DE LIQUIDACION DE INTERVENTORÍA	VERSIÓN: 07
		Fecha Versión: 07-09-15

Póliza de cumplimiento estatal No. CRC - 100007568 expedida por Seguros Mundial.

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del Contrato	24/03/2022	23/05/2023	\$ 28.755.279,00
Prestaciones Sociales	24/03/2022	23/12/2025	\$ 7.188.819,75
Calidad del Servicio	24/03/2022	23/12/2023	\$ 21.566.459,25

9. Que, la supervisión del contrato del contrato de interventoría, mediante la suscripción de la presente acta de liquidación deja constancia que las actividades realizadas por **JET INGENIERÍA S.A.S** mediante el contrato No. CMA-CARDIQUE-001-2022 cumplen con las normas y especificaciones generales y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los documentos integrales del contrato.

10. Que, de acuerdo con la información que reposa en **CARDIQUE**, se observa el siguiente balance:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

DETALLE	VALOR
Valor Inicial del Contrato	\$ 111.826.085,00
Valor Adición 1	\$ 31.950.310,00
Valor Final del Contrato	\$ 143.776.395,00
Valor Ejecutado	\$ 143.776.395,00
Valor por pagar (ACTA DE RECIBO FINAL)	\$ 31.950.310,00

En consecuencia, las partes acuerdan:

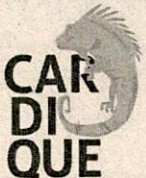
PRIMERO: LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO el Contrato de Interventoría No CMA-CARDIQUE-001-2022 suscrito el 03 de marzo de 2022, en los términos y condiciones previstos en la ley 80 de 1.993 y la ley 1150 de 2007, la ley 1474 del 2011 y el decreto único reglamentario 1082 del 2015.

SEGUNDO: Las partes manifiestan que una vez realizado el balance económico del contrato de obra No. CMA-CARDIQUE-001-2022 de 2022 quedan a paz y salvo, en virtud de la ejecución del objeto del contrato referenciado.

TERCERO: EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, manifiestan su aceptación total a la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo y renuncian a realizar posteriormente cualquier reclamación motivada en el desarrollo del contrato que se liquida.

Hacen parte integral de esta liquidación, los siguientes documentos:

1. Contrato de Interventoría No. CMA-CARDIQUE-001-2022

	ACTA DE LIQUIDACION DE INTERVENTORÍA	VERSIÓN: 07
		Fecha Versión: 07-09-15

2. Acta de Inicio del Contrato de Interventoría No. CMA-CARDIQUE-001-2022
3. Modificaciones al Contrato de Interventoría No. CMA-CARDIQUE-001-2022
4. Pólizas del Contrato de Interventoría No. CMA-CARDIQUE-001-2022

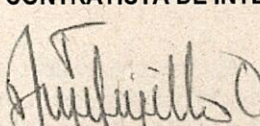
1

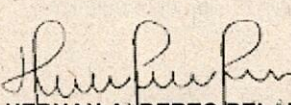
En constancia, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación, **15 FEB. 2023**

CONTRATANTE


ANGELO BACCI HERNANDEZ
 Director General
CARDIQUE

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA


JORGE ELIECER TRUJILLO OROZCO
 Representante Legal
JET INGENIERÍA S.A.S


HERNAN ALBERTO PELAEZ RIOS
 Supervisor Designado del Contrato de Interventoría No. CMA-CARDIQUE-001-2022
CARDIQUE